



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE RODRIGO ARREDONDO ESPINOZA Y OTROS.

RESOLUCIÓN EX. N° 3688 /

VALPARAISO, - 6 DIC 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 4289 (V. y U.) de fecha 20 de Junio de 2013, que dispuso el Segundo Llamado 2013 para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, para los Títulos I y II.

La Resolución Exenta N° 6007 (V. y U.) de fecha 20 de Agosto de 2013, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados en el llamado mencionado en el punto anterior, que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 100-280 de fecha 28 de noviembre de 2017, mediante el cual la Delegada Provincial SERVIU San Felipe- Los Andes solicita prórroga para la vigencia de los certificados del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 correspondientes a Rodrigo Arredondo Espinoza, Benedicta Barraza Bórquez, José Fernández Oyanedel, Jessica Herrera Robles y Nelly Plaza Plaza, quienes aplican la modalidad Construcción en Sitio Propio y cuentan con permiso de edificación, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **Rodrigo Arredondo Espinoza Rut 13.182.973-6, Benedicta Barraza Bórquez Rut 8.388.754-0, José Fernández Oyanedel Rut 12.599.377-K, Jessica Herrera Robles Rut 12.879.386-0 y Nelly Plaza Plaza Rut 3.412.076-5.**

2°. **El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



- TRANSCRIPCIÓN**
- SERVIU V REGIÓN
 - D.P.H. - MINVU SANTIAGO
 - ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
 - ARQUITECTO ENCARGADO
 - OFICINA DE PARTES.